

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 11

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-05-26

Proceso: CH-CD- 026-2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHÍA VIGENCIA 2025.

Presupuesto oficial: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$15.486.713,00 m/te.)

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo con la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/04/29

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 2 de 11

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	901376617-6	\$10.444.020,00	\$12.485.385,00
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8	\$11.270.310,00	\$13.411.669,00
3	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3	\$11.769.120,00	\$14.005.253,00
4	NECONSER SAS	901355130-1	\$12.070.600,00	\$14.364.014,00
5	ELECTRO INGENIERIA UPEGUI SAS	800013617-2	\$12.428.201,00	\$14.789.561,00
6	GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL SAS	900468666-9	\$12.600.000,00	\$14.994.000,00
7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	809002625-7	\$13.010.277,00	\$15.482.232,00
8	R&G SOLUTIONS SAS BIC	901339250-1	\$13.011.370,00	\$15.483.531,00
9	FERRE ELECTRICOS PINZON CXXA SAS			

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS

NIT/CC: 901376617-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El[los] cotizante[s] [BSM INGENIERIA HIDRAULICA SAS, NIT 901376617-6] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 19.75% al costo total estimado por la Entidad).	CUMPLE [subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente subsanó el requisito, mediante correo enviado a la gestoría de Compras Extensión Chía. De: BSM INGENIERIA HIDRAULICA SAS <bsmingenieria.sas@gmail.com> Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 11:45 Para: OFICINA DE COMPRAS EXTENSION CHÍA <compras.chia@ucundinamarca.edu.co> Asunto: SUBSANABILIDADES CH-CD-026 Se deja constancia que, adjunto (4) documentos formato PDF, que describen la siguiente información: ABSR132-V5- JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Oficio remisión de justificación de fecha 06/05/2024 Certificación comercial expedida por la empresa INDUSTRIA DE CABLES U AUTOMIZACIÓN SAS, de fecha 05/05/2025. Certificación de parafiscales firmada por el representante legal y visto bueno contador público. Acto seguido, la parte técnica del proceso deja constancia que, el oferente presentó informe de subsanabilidad de lo requerido en el formato institucional ABSr132-V5, donde se evidencia tres (3) numerales y procede a la revisión y evaluación de cada uno los argumentos expuestos, como de los soportes documentales, así: a) Que las alianzas estratégicas comerciales con fabricantes y proveedores lo posicionan como un vendedor autorizado, acciones que le aseguran

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 11

		insumos de calidad, precios competitivos y soporte técnico especializado, fortaleciendo nuestra capacidad de cumplimiento eficiente. b) Cuenta con un stop de productos de un 35%, con anterioridad, hecho que le permite reducir en 14% el actual precio pues el alza sostenida del dólar genera un impacto directo en el costo de los insumos. c) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones técnicas principales, adicionales y precios ofertados, además asegurando la calidad de los productos. d) Finalmente aporta el ANÁLISIS DEL VALOR OFERTADO/COTIZADO - COMPARACIÓN RELATIVA, que se describe dentro la justificación. e) Realizada la revisión de documentos soporte, se evidencia una CERTIFICACIÓN, de la empresa INDUSTRIA DE CABLES Y AUTOMATIZACION SAS, que, certifica que son importadores y tienen alianza comercial con BSM INGENIERÍA SAS. (Se adjunta pantallazo de certificación.) Por último, se adjunta Certificación de aportes a PARAFISCALES, firmada por contador público y documentos como:CC, TP del contador, no se evidencia antecedentes de la JCC del contador. Bogotá, Mayo 02 de 2025 A quien interese: Por medio del presente documento, certifico que BSM INGENIERIA HIDRAULICA SAS identificada con NIT No. 901.376.617-6, con quien actualmente contamos con un vínculo estratégico de suministro y distribución. Nosotros somos importadores que actuamos como proveedor mayorista, encargado de adquirir productos eléctricos directamente de fabricantes internacionales y nacionalizarlos, asegurando disponibilidad, calidad y cumplimiento normativo. Por su parte, la empresa BSM INGENIERIA HIDRAULICA SAS se encarga de comercializar estos insumos al consumidor final, apoyándose en la logística, precios competitivos y respaldo técnico que le ofrecemos. Esta relación le permite mantener inventarios estables y actualizados, mientras nosotros aseguramos una colocación eficiente de sus productos en el mercado local. Dicha relación y vínculo comercial funciona desde febrero del año 2024 a la fecha. la constancia de este documento se firma a los cinco (5) días del mes de mayo del año 2025. cordiamente,  Karen Tatiana Camelo Garzón Gerente General
--	--	---



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 4

VIGENCIA:2024-07-31

PAGINA: 4 de 11

Justificación: Por medio de la presente nos permitimos dar justificación al "PROCESO ON-CARD" "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHIA, AGENCIA 3037".

Almacén estratégico para distribuidor autorizado:

Nuestro almacén mantiene alianzas comerciales sólidas con fabricantes y proveedores clave, lo que nos permite como distribuidor autorizado de productos y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto. Estas relaciones estratégicas aseguran el acceso continuo a insumos de calidad, precios competitivos y soporte técnico especializado, fortaleciendo nuestra capacidad de cumplimiento eficiente.

Capacidad financiera de insumos (25% en inventario):

Contamos actualmente con el 25% de los insumos requeridos en inventario a stock, desde hace aproximadamente tres meses. Esta disponibilidad reduce en 14% el actual precio pues el alza sostenida del dólar, genera un impacto directo en el costo de los insumos eléctricos, muchos de los cuales son importados y están sujetos a componentes de origen internacional, lo que nos permite participar con el precio de la oferta.

Capacidad para cumplir:

El precio de nuestra oferta refleja en nuestra comprobada capacidad para cumplir con los requerimientos de cantidad en tiempo y forma. Esta capacidad se sustenta en una infraestructura operativa sólida, personal calificado y procesos eficientes que aseguran la calidad del servicio.

FINALMENTE COMPARO LOS CALCULOS DEL PROCESO

OFERTA	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPUESTOS	UTILIDAD
\$21.483.385	\$6.027.019	\$221.445	\$134.284	\$1.355.654

NOTA 1. Señor interventor, recuerde que para la desagregación de precios ofertados de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas, se debe tener en cuenta el siguiente detalle: "Cuando el oferente presente una oferta en la modalidad de subasta de la oferta, la desagregación de su precio (Oferta = Costo del bien, servicio u otro (materiales, equipos, personal) + gastos generales + impuestos + utilidad). Adicionalmente, en el caso de la oferta, el oferente puede indicar para el costo marginal de los servicios ofrecidos para el proyecto y analizar la desagregación del precio, tomando en cuenta el Estado del Sector y la información del mercado disponible".

NOTA 2. Señor interventor, recuerde validar los datos contenidos en la columna DIFERENCIA ENTRE VALOR OFERTADO VS DESAGREGACIÓN TOTAL (OFERTA), cada vez que este columna muestra a veces diferencias entre el valor ofrecido y el total de la desagregación de la propuesta. Recuerde que la suma de los porcentajes no puede superar 100% del valor ofrecido y que si esto no sucede, existe una diferencia entre VALOR OFERTADO VS DESAGREGACIÓN TOTAL (OFERTA).

NOTA 3. Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca valida la desagregación de la propuesta mediante la siguiente fórmula:

COSTO DEL BIEN Y SERVICIO OFERTA		GASTOS GENERALES		IMPUESTOS		UTILIDAD MATERIAL		DIFERENCIA ENTRE VALOR OFERTADO VS DESAGREGACIÓN TOTAL (OFERTA)
VALOR OFERTADO (B)	PORCENTAJE (%)	VALOR (B)	PORCENTAJE (%)	VALOR (B)	PORCENTAJE (%)	VALOR (B)	PORCENTAJE (%)	
21.483.385	6%	6.027.019	2%	221.445	1%	134.284	2%	1.355.654

DIAGONAL 18 NO. 20-29 FUSAGASUGÁ
BENI INGENIERIA-RODRIGUEZ SAS

321441

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca



CONCEPTO DE LA PARTE TÉCNICA

La parte técnica, hace revisión de las propuestas presentadas y, se permite dar las siguientes apreciaciones a la justificación y documentos anexos:

- A) Con relación a lo expuesto en el numeral a), hace la siguiente apreciación; que, si bien tiene alianzas comerciales con proveedores y fabricantes, no

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 5 de 11
		se evidencian soportes documentales que permitan inferir que estas alianzas especifiquen que excepciones económicas u otros beneficios en materia comercial tienen con el oferente que, le permitan competir con unos precios muy bajos frente a otros proveedores del ramo. B) Con base a los expuesto al numeral b), hace la siguiente apreciación, posiblemente cuenta con una serie de productos que fueron adquiridos con anterioridad a unos márgenes económicos que puedan dar algunas excepciones económicas, sin embargo, se desconoce qué tipo de productos tiene estos márgenes, que se trasladen a los productos que se requieren en la orden contractual. C) Con base al numeral c), se hace la siguiente apreciación, dentro de los fines establecidos en los procesos contractuales la Universidad tiene como principio la prevalencia, garantía y cumplimiento de los fines institucionales en todos sus procesos administrativos. De ahí la importancia del cumplimiento de forma integral tanto en todas las etapas del proceso contractual como lo define el manual de contratación de la Universidad. D) Con relación al numeral d) se hace la siguiente apreciación: revisado el valor cotizado y la desagregación de valor de la oferta, dentro del ítems del COSTOS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (ABSr132), se puede deducir que dicho valor no tiene coherencia con el estudio de mercado realizado por la oficina de la gestoría de Compras para la presentación del proceso contractual; lo que infiere, que no tenga la utilidad establecida por el oferente en su justificación de acuerdo al estudio a la ecuación valor ofertado vs desagregación de la oferta, otro aspecto, posiblemente no tuvo en cuenta costos de IVA y otros descuentos que realiza la Universidad (porcentajes por estampillas), que también hacen parte de la oferta o cotización. E) Con relación a la certificación aportada dentro de la justificación, se tiene en cuenta que, estas alianzas comerciales garantizan el suministro, calidad y stop de algunos productos, sin embargo, no hace referencia a excepciones especiales en costos o productos en general con el aliado comercial. Por todo lo expuesto, la parte técnica SE ATIENE a las apreciaciones referenciadas a cada uno de los ítem presentado en la justificación, NO valida los argumentos presentados por el oferente; y concluye que, es una oferta artificialmente baja por presentar un 19.75%% del precio mínimo base del análisis realizado por la Gestoría de Compras para el proceso, que pueden presentar vacíos para su cumplimiento, garantía de cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales que se referencian en la orden contractual, aunado a lo anterior, posiblemente deficiencias en la calidad de los productos que como se describe en el proceso deber ser marcas reconocidas en materia comercial nacional.	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 6 de 11

NOMBRE DEL COTIZANTE: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS**
NIT/CC: **830136037-8**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El[los] cotizante[s] [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT 830136037-8] presentó en su oferta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 13.40% al valor mínimo aceptable estimado por la Universidad).	NO CUMPLE [NO Subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente subsanó el requisito, mediante correo enviado a la gestoría de Compras Extensión Chía. e: Raul Enrique Pinzon <gerenteproyectosayl@gmail.com> Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 11:59 Para: OFICINA DE COMPRAS EXTENSION CHÍA <compras.chia@ucundinamarca.edu.co> Asunto: Fwd: Subsanabilidad al concepto tecnico y/o económico CH-CD- 026. JUSTIFICACIÓN: "...RESPUESTA: Proyectos y Construcciones A Y L SAS , ratifica el valor de su propuesta dado que cumple con las condiciones técnicas solicitadas y los materiales y o componentes a suministrar se ajustan a los precios del mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la universidad y se encuentran dentro del presupuesto oficial dado, así mismo informamos, que por nuestra trayectoria y antigüedad con nuestros proveedores tenemos descuentos especiales lo que nos permite ajustarnos establecidos por la Universidad dentro del presupuesto oficial." CONCEPTO DE LA PARTE TÉCNICA La parte técnica, NO acoge la propuesta de justificación presentada por el oferente, con las siguientes apreciaciones: En primer lugar, solo se permite a describir que, ratifica el valor y cumple con todos los parámetros establecidos en el proceso contractual, sin embargo, es una oferta artificialmente baja por presentar un 13.40%% del precio mínimo base del análisis realizado por la Gestoría de Compras para el proceso, que pueden presentar vacíos para su cumplimiento, garantía de cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales que se referencian en la orden contractual. En segundo lugar, en cuanto a que posiblemente por su trayectoria tiene descuentos especiales de sus proveedores. no se evidencian soportes documentales, convenios, contratos o alianzas comerciales que garanticen esos descuentos, porcentajes, productos con beneficios u otros incentivos que le permita

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 7 de 11
		competir en el mercado con lo demás proveedores.	
2	El oferente [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT 830136037-8, presentó dentro del numeral 8, literal a) del TÍTULO. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS. Registro Único Tributario (RUT), tiene registradas cuatro (4) actividades económicas (4290-4112-4651-4652) que, no son coherentes o afines con el proceso contractual.	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia, que las actividades registradas en el RUT, no se ajustan al proceso contractual como lo define el numeral 8, literal a) que describe: “La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.	
3	El oferente [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT 830136037-8, presento dentro del numeral 9, literal e) del TÍTULO. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS. Registro Mercantil, actividades comerciales CIIU, tiene registradas cuatro (4) actividades económicas (4290-4112-4651-4652) que, no son coherentes o afines con el proceso contractual.	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia, que las actividades registradas en el Registro Mercantil, actividades comerciales CIIU. Estas cuatro actividades no se ajustan al proceso contractual como lo define el numeral 9, literal e) que describe: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.	

NOMBRE DEL COTIZANTE: INVERSIONES GUADALUPE SAS
NIT/CC: 901418443-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	La parte técnica deja constancia que el requisito solicitado en el ABS, TÍTULO, DOCUMENTOS MINIMOS SOLICITADOS, numeral 9, LITERAL e) que describe:” e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. , el oferente presentó Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Facativá, matrícula 14515, con fecha de renovación el 31 de Marzo del 2025, donde se registra las siguientes actividades (8299-5229-4649-4644) diferentes al objeto contractual referente	NO CUMPLE. La parte técnica deja constancia que el oferente no subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado el 21 de Mayo de 2025

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 8 de 11

NOMBRE DEL COTIZANTE: NECONSER SAS
NIT/CC: 901355130-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	La parte técnica deja constancia que el requisito solicitado en el ABS, TITULO. DOCUMENTOS MINIMOS SOLICITADOS, numeral 8, literal a) y 9, literal e), el oferente presentó Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Tunja Boyacá, matrícula 177374, con fecha de renovación el 27 de febrero 2025, donde se registra las siguientes actividades diferentes al objeto contractual referente. En el mismo sentido, las actividades económicas del RUT, no son coherentes con el objeto contractual.	NO CUMPLE. La parte técnica deja constancia que el oferente no subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo.
	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 14 en la versión 1, el documento solicitado es la versión 2, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad de Cundinamarca. Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente NO subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado el 21-05-2025
2	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 15 en la versión 1, el documento solicitado es la versión 2, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad de Cundinamarca. NUMERAL 15. Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente NO subsanó el requisito del numeral 15, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado 21-05-2025.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 9 de 11

NOMBRE DEL COTIZANTE: ELECTRO INGENIERÍA UPEGUI SAS

NIT/CC: 800013617-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 14 en la versión 1, el documento solicitado es la versión 2, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad de Cundinamarca. Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE. La parte técnica deja constancia que el oferente no subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo.
2	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 15 en la versión 1, el documento solicitado es la versión 2, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad de Cundinamarca. NUMERAL 15. Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente NO subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado el 21-05-2025
3	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 16 en la versión con logo de la empresa, el documento solicitado es la versión 3, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad de Cundinamarca. Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente NO subsanó el requisito del numeral 16, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado 21-05-2025.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 10 de 11

NOMBRE DEL COTIZANTE: R&G SOLUTIONS GRUOP SAS BIC
NIT/CC: 901339250-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	La parte técnica deja constancia que el oferente presentó el documento del numeral 14 en la versión 1, el documento solicitado es la versión 2, que se describe en el proceso y publicado en la Página de la Universidad. NUMERAL 14. Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que el oferente NO subsanó el requisito del numeral 14, solicitado en el concepto técnico definitivo publicado 21-05-2025.
2	La parte técnica deja constancia que el requisito solicitado en el ABS, TITULO. DOCUMENTOS MINIMOS SOLICITADOS, numeral 8, literal a) y 9, literal e), el oferente presentó Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde se registra las siguientes actividades (4690-4649-4664-8121) diferentes al objeto contractual referente. En el mismo sentido, las actividades económicas del RUT, no son coherentes con el objeto contractual.	NO CUMPLE [NO subsanó] el requisito. La parte técnica deja constancia que las actividades económicas registradas en los documentos soporte de la cotización no son afines con el objeto a contratar

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	901376617-6	☐	☒	☐
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8	☐	☒	☐
3	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3	☐	☒	☐
4	NECONSER SAS	901355130-1	☐	☒	☐
5	ELECTRO INGENIERIA UPEGUI SAS	800013617-2	☐	☒	☐
6	R&G SOLUTIONS SAS BIC	901339250-1	☐	☒	☐
7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	809002625-7	☒	☐	☐
8	GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL SAS	900468666-9	☒	☐	☐
9	FERRE ELECTRICOS PINZON CXXA SAS		☐	☐	☒

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD				VIGENCIA:2024-07-31
					PAGINA: 11 de 11

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de la subsanación requerida de acuerdo con el concepto técnico DEFINITIVO de fecha 21/05/2025, publicado en la página de la Universidad, del proceso referente; el área técnica de la etapa precontractual recomienda al señor Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con oferente: GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS, NIT. 900468669-9. Garantizando el cumplimiento del objeto contractual, además, dentro de su oferta económica es la más favorable y se ajusta al precio mínimo aceptable.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Atentamente,


JOSÉ NORBERTO PÉREZ VELASQUEZ
 Gestor Recursos Físicos Extensión Chía
 Parte Técnica contrato CH-CD-026-2025

Proyectó: José Norberto Pérez
 Oficina : Recursos Físicos Extensión Chía

16-30.7